



## Asamblea Universitaria

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025**


En la ciudad de Andahuaylas a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 16:00 horas, se reunieron de forma presencial los miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el auditorio del local administrativo, sito en el Jr. Juan Francisco Ramos 380 del distrito y provincia de Andahuaylas; bajo la presidencia del rector Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, con la finalidad de realizar la I Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, programada para el día de hoy según citación y agenda; actuando como secretario general el Abog. Rodney Veliz Montesinos.

#### **ASISTENTES:**

##### **AUTORIDADES:**

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán Rector	<b>Asistió</b>
Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata Vicerrectora Académica	<b>Asistió</b>
 Dra. Mery Luz Masco Arriola Vicerrectora de Investigación	<b>Asistió</b>

##### **DECANOS**

 Dr. José Carlos Arévalo Quijano Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa	<b>Asistió</b>
Dr. Thomas Ancco Vizcarra Decano de la Facultad de Ingeniería	<b>Asistió</b>

##### **DOCENTES PRINCIPALES:**

Dr. Wildor Merardo Díaz Bazán	<b>Asistió</b>
Dr. Aldo Bazán Ramírez	<b>Asistió</b>
Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez	<b>Asistió</b>
Dr. John Peter Aguirre Landa	<b>Asistió</b>
Dr. Abad Antonio Surichaqui Mateo	<b>Faltó</b>

##### **DOCENTES ASOCIADOS:**

Mtro. Fredy Taipe Pardo	<b>Asistió</b>
Mg. José Luis Estrada Pantia	<b>Faltó</b>

##### **DOCENTES AUXILIARES:**

Mg. Ronald Pérez Salcedo	<b>Faltó</b>
Mg. Godofredo Eduardo Campos Peláez	<b>Faltó</b>

##### **REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES:**

Est. Angelo Jesús Carrión Ccorimanya	<b>Faltó</b>
Est. Shanirin Grecia Cespedes Mendigure	<b>Asistió</b>
Est. Amilcar Abad Turpo Quispe	<b>Asistió</b>
Est. Marilyn Nicol Román Sánchez	<b>Asistió</b>
Est. Miguel Eduardo Quispe Davalos	<b>Asistió</b>
Est. Miguel Angel Huachuillca Laurente	<b>Asistió</b>

El secretario general informa que a la presente sesión han asistido 15 miembros de la Asamblea Universitaria, (03 autoridades, 02 decanos, 05 docentes y 05 estudiantes), en consecuencia, existe quórum reglamentario; teniendo en cuenta el artículo 15 del Reglamento de Sesiones de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con resolución N° 001-2023-UNAJMA/AU, de fecha 24 de julio de 2023, se establece el tercio móvil, conforme detalle siguiente:



## Asamblea Universitaria

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Est. Shanirin Grecia Cespedes Mendigure – **con derecho a voz y voto.**  
Est. Amilcar Abad Turpo Quispe – **con derecho a voz y voto.**  
Est. Marilyn Nicol Román Sánchez – **con derecho a voz.**  
Est. Miguel Eduardo Quispe Davalos – **con derecho a voz.**  
Est. Miguel Angel Huachuillca Laurente – **con derecho a voz.**

### LECTURA DEL ACTA DE LA ANTERIOR DE SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se da lectura al acta de la segunda sesión ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 02 de diciembre de 2024; siendo aprobada la misma por los miembros de la Asamblea Universitaria.

### DESPACHO:

✓ El secretario general informa que se ha emitido la Resolución Rectoral N° 090-2025-UNAJMA/R de fecha 04 de junio de 2025, la cual debe ser ratificada por la Asamblea Universitaria.

La Asamblea Universitaria por unanimidad acuerda que, la resolución antes mencionada pase a la orden del día con el número 03, en la agenda.

### INFORMES:

**El rector Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, informa lo siguiente:

- La universidad se encuentra en un proceso de crecimiento institucional y fortalecimiento de su vinculación internacional. En ese marco, se participó en el Encuentro de la Red de Investigación en Ciencia y Tecnología para los Andes (RICTA), evento que congregó a doce universidades. Asimismo, se viene organizando un seminario sobre sostenibilidad en minería en coordinación con la Universidad del Pacífico.  
De igual manera, se precisó que la universidad ha establecido dos metas institucionales relevantes para el presente año: 1) Avanzar en el proceso de acreditación de las escuelas profesionales, con la expectativa de obtener la primera acreditación hacia finales del año; y 2) Fortalecer la cooperación internacional mediante la suscripción de convenios con la universidad de Sevilla. Finalmente, se destacó la participación de la universidad, por primera vez, en la Feria Internacional NAFSA 2025, realizada en los Estados Unidos, lo que ha permitido abrir nuevas oportunidades de colaboración con instituciones de dicho país.
- En la ejecución presupuestal la universidad presenta un avance significativo, alcanzando el 32.3%, cifra superior a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Este resultado se debe al seguimiento permanente realizado de manera semanal, quincenal y mensual a las inversiones en proyectos de infraestructura, en cumplimiento de las disposiciones y exigencias del Ministerio de Educación sobre los proyectos de inversión, entre los proyectos más relevantes destacan la construcción de infraestructuras para las carreras profesionales de Contabilidad e Ingeniería Ambiental, las cuales, una vez equipadas, ofrecerán a los estudiantes ambientes adecuados para el desarrollo de una formación académica de calidad.

**La vicerrectora académica** no realiza informe.

**La vicerrectora de investigación** no realiza informe.

**El decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa** no realiza informe.

**El decano de la Facultad de Ingeniería** no realiza informe.

**El director (e) de la Escuela de Posgrado** no realiza informe.

**El Dr. John Peter Aguirre Landa**, informa lo siguiente:

La Comisión de Revisión del Estatuto sostuvo una reunión de asistencia técnica con la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU), en la cual se recibieron los alcances normativos necesarios para sustentar la modificación de determinados artículos del Estatuto, garantizando su adecuación al marco legal vigente y evitando eventuales responsabilidades. Posteriormente, la Comisión elaboró un informe dirigido a la Asamblea Universitaria, con el propósito de que sea incorporado en una próxima sesión para la discusión y aprobación de las modificaciones correspondientes al Estatuto.



## Asamblea Universitaria

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**Los docentes principales, asociados y auxiliares** no realizan informe.

**Los representantes estudiantiles de la Asamblea Universitaria** no realizan informe.

### PEDIDOS:

- ✓ El Mtro. Fredy Taipe Pardo solicita a los miembros de la Asamblea Universitaria que se incorpore a la orden del día información referida a la implementación y uso del aula virtual y la carpeta docente; la designación de docentes en las comisiones académicas; y la distribución del presupuesto correspondiente al año 2025.

La Asamblea Universitaria, por unanimidad acuerda que, el pedido realizado por el Mtro. Fredy Taipe Pardo pase a la orden del día con el número **04** en la agenda.

- ✓ El decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa solicita a los miembros de la Asamblea Universitaria que se incorpore a la orden del día la actualización de los reglamentos y directivas de la UNAJMA.

La Asamblea Universitaria, por unanimidad acuerda que el pedido realizado por el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa pase a la orden del día con el número **05** en la agenda.

### ORDEN DEL DÍA:

#### 1. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO DEL 2024:

Se dio lectura al Informe N° 0423-2025-OPP-UNAJMA de fecha 07 de mayo de 2025, con el que el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al rector, el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado del 2024, para conocimiento y acciones correspondientes.

El rector solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, iniciar con el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Ejecutado 2024 - Universidad Nacional José María Arguedas.

- El jefe de la oficina de Planeamiento y Presupuesto da a conocer a la Asamblea Universitaria, el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Ejecutado 2024 - Universidad Nacional José María Arguedas, el cual contiene la ejecución del presupuesto anual de la Universidad Nacional José María Arguedas para el ejercicio fiscal 2024, elaborado y ejecutado conforme al marco normativo del Decreto Legislativo N° 1440 y la Ley de Presupuesto del Sector Público Ley N° 31953, indicando que: el presupuesto se formuló bajo el principio de equilibrio, asignando créditos presupuestarios que establecen el límite máximo para los gastos, en función de los ingresos proyectados y las políticas de gasto público; asimismo, la ejecución presupuestaria se desarrolló desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024; del mismo modo, todos los ingresos recibidos y los gastos realizados durante este periodo se aplicaron exclusivamente dentro del año fiscal, utilizando los créditos presupuestarios aprobados, previamente verificados y certificados, garantizando así que cada operación contara con la dotación presupuestaria correspondiente.
- El decano de la facultad pregunta ¿Por qué no se alcanzó el 100% de ejecución presupuestal durante 2024, reportándose solo un 90.4%? lo cual significa que se devolvió al Estado aproximadamente 8000,000. (ocho millones de soles).
- El director general de Administración refiere que, esto ocurre en todas las instituciones públicas, las entidades públicas no logran ejecutar el 100% de su presupuesto por diversas razones, tales como imprevistos, cambios en la planificación, fallos en la ejecución de proyectos, retrasos en la entrega de bienes y servicios, ampliaciones de plazos; lo cual imposibilita determinar el monto ejecutado y el monto a devengar, incluso con un seguimiento continuo hacia el final del año fiscal, periodo en el que es crucial optimizar la gestión de los recursos públicos.
- El Dr. Aldo Bazán Ramírez pregunta ¿Por qué se devolvió el presupuesto para contratar docentes?, si actualmente existe la necesidad de cubrir aproximadamente 49 puestos docentes.
- El rector refiere que, existen plazas vacantes y presupuestadas específicamente en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, donde en 2024 se tenía 09 plazas de docentes ordinarios para nombramiento las cuales no pudieron ser cubiertas; el presupuesto destinado a estas plazas no puede ser utilizado en otros gastos ya que la ley de presupuesto no permite realizar modificaciones presupuestales que afecten este rubro, a diferencia de las plazas de docentes por contrato, las cuales sí fueron cubiertas en su totalidad.



## Asamblea Universitaria

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El rector somete a votación el presente punto de la agenda, la Asamblea Universitaria llega al siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 01-2025-AU-UNAJMA**

**La Asamblea Universitaria, por unanimidad aprueba el Informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado del 2024 de la Universidad Nacional José María Arguedas, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.**

#### **2. APROBACIÓN DE MEMORIA ANUAL 2024 DE LA UNAJMA:**

Se dio lectura al Informe N° 035-2025-OCII-UNAJMA de fecha 13 de mayo de 2025, con el que el jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional remite al rector, la Memoria Anual 2024 de la Universidad Nacional José María Arguedas, para su aprobación mediante acto resolutivo.

El rector solicita al director general de Administración iniciar con la presentación de la Memoria Anual 2024.

- El director general de Administración da a conocer a la Asamblea Universitaria, las principales acciones desarrolladas por la Oficina de Secretaría General, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Abastecimiento, la Unidad de Contabilidad, la Unidad de Tesorería, la Unidad Ejecutora de Inversiones, la Unidad de Servicios Generales, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.
- La vicerrectora académica da a conocer a la Asamblea Universitaria, las principales acciones realizadas, el desempeño operativo y logros desarrollados por el Vicerrectorado Académico.
- El decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa da a conocer a la Asamblea Universitaria, las principales acciones realizadas, el desempeño operativo y logros desarrollados desde la decanatura.
- El decano de la Facultad de Ingeniería da a conocer a la Asamblea Universitaria, las principales acciones realizadas, el desempeño operativo y logros desarrollados desde la decanatura.
- La Lic. Celita Alarcón Núñez, especialista administrativo del Vicerrectorado de Investigación da a conocer a la Asamblea Universitaria, las principales acciones desarrolladas por la Dirección del Instituto de investigación, la Dirección de Incubadora de Empresas, la dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y la Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
- La Lic. Medalith Glenda Vargas Hurtado, especialista administrativo de la Escuela de Posgrado da a conocer a la Asamblea Universitaria las principales acciones, el desempeño operativo y logros desarrollados por parte de la Escuela de Posgrado.
- El Dr. Aldo Bazán Ramírez refiere que, la información expuesta por el vicerrectorado académico no coincide con los documentos impresos de la orden del día y además se evidenció la presencia de faltas ortográficas en las diapositivas elaboradas por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.
- El Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez formula las siguientes observaciones a la memoria anual 2024:
  1. Señala que, de 334 egresados, solo 60 lograron titularse y apenas 41 registraron su trabajo en el repositorio, lo que representa aproximadamente un 17% de titulación en el año, cifra que considera insuficiente y refleja posibles problemas en la calidad educativa.
  2. Respecto a los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, deberían consolidarse como un proyecto dirigido por la universidad y no depender únicamente del Vicerrectorado Académico.
  3. La biblioteca solo ha registrado 2,000 atenciones frente a los 2,400 estudiantes matriculados, lo que revela un bajo uso que no puede justificarse únicamente con el acceso a internet que hoy en día tienen los estudiantes.
  4. Es importante destinar el presupuesto institucional para la implementación de dos bibliotecas bien equipadas en la sede de Santa Rosa y Ccoyahuacho.
  5. Existe desproporción en la contratación de servidores públicos, sin tener en cuenta la cantidad de estudiantes.



## Asamblea Universitaria

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

6. Respecto a los investigadores se debería repensar la política institucional a fin de distribuir equitativamente el presupuesto entre docentes y estudiantes y superar lo que pareciera una discriminación encubierta en el acceso a fondos dirigidos a investigación.
7. En la Escuela de Posgrado existen más de 500 maestrandos en una universidad ubicada en una ciudad de apenas 100,000 habitantes, cifra que se considera excesiva y que obliga a evaluar la pertinencia y calidad de la oferta.
8. Cuestiona por qué la Escuela de Posgrado se encuentra bajo la gestión de la Facultad de Ciencias Empresariales, cuando debería funcionar como una unidad independiente; respecto a este punto, solicita la aclaración correspondiente.
9. Finalmente, invita a reflexionar sobre el modelo de universidad que se quiere construir, puesto que aún no se ha definido de manera clara la creación de la nueva facultad de la UNAJMA.

➤ El rector refiere que, en relación con el punto número ocho señalado por el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, precisa que el artículo 68 del Estatuto establece que la UNAJMA cuenta con una Escuela de Posgrado, unidad académica responsable de la implementación y desarrollo de los estudios de posgrado, la cual está dirigida por un director elegido mediante voto universal, directo y secreto por los docentes ordinarios y los estudiantes de posgrado; por su parte, el artículo 63 dispone que las unidades de Posgrado constituyen órganos de línea dependientes de cada Decanato, encargados de integrar las actividades de posgrado en coordinación con la Escuela de Posgrado; estas unidades están dirigidas por un docente ordinario, designado por el decano y ratificado por el Consejo de Facultad, por un periodo de dos años.

➤ El Mtro. Fredy Taipe Pardo formula las siguientes observaciones a la memoria anual 2024:

1. La Ley Universitaria solo reconoce los grados de bachiller, maestro y doctor, por lo que, propone uniformizar las denominaciones y evitar abreviaturas incorrectas como Mg. Msc y otros.
2. Respecto a recursos humanos, aunque se realizan capacitaciones, todavía persiste el desconocimiento entre docentes, administrativos y autoridades; por ello, recomienda incluir información que permita identificar a los integrantes de la comunidad universitaria y optimizar la atención adecuada del servidor a docentes y estudiantes.
3. Sugiere unificar el uso de los términos “estudiantes” y “alumnos” consignados en la Memoria Anual.
4. En cuanto a cooperación internacional, cuestiona la falta de claridad en los reportes de pasantías y, sobre la gestión de calidad, advierte duplicidad en la atribución de logros entre distintas unidades; asimismo, indica que la responsabilidad social universitaria es una obligación docente y no debe limitarse solo a concursos financiados, sino regular también las actividades autofinanciadas o individuales.
5. Plantea que al igual que otras universidades, la UNAJMA debería resaltar en su memoria anual los logros de sus docentes y egresados reconocidos en RENACYT.

El rector somete a votación el presente punto de la agenda, la Asamblea Universitaria llega al siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 02-2025-AU-UNAJMA**

**La Asamblea Universitaria, por unanimidad aprueba la Memoria Anual 2024 de la Universidad Nacional José María Arguedas, elaborado por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.**

### **3. RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 090-2025-UNAJMA/R:**

Se dio lectura a la Resolución Rectoral N° 090-2025-UNAJMA/R de fecha 04 de junio de 2025, con la que se aceptó la renuncia irrevocable del docente Principal, Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, como miembro del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada a partir del 15 de mayo de 2025; y en su artículo segundo reconformó el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 04 de junio de 2025, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO		
DOCENTES PRINCIPALES	DD.AA.	CARGO
Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco	DAITI	Presidente
Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	DACE	Miembro



## Asamblea Universitaria

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Dr. Percy Lima Román	DACF	Miembro
<b>DOCENTES ASOCIADOS</b>		
Mg. Fidelia Tapia Tadeo	DAITA	Miembro
Mg. Roberto Quispe Quispe	DAITI	Miembro
<b>DOCENTE AUXILIAR</b>		
Mg. Carlos Huamanquispe Apaza	DACE	Miembro
<b>ESTUDIANTES DEL TERCIO SUPERIOR</b>		
Ruth Verenise Mesares Cañari	EPEPI	Miembro
Sayuri Ccorisapra Huarcaya	EPAE	Miembro
Melisa Mañuico Cusi	EPIAM	Miembro

El rector somete a votación el presente punto de la agenda, la Asamblea Universitaria llega al siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 03-2025-AU-UNAJMA**

**La Asamblea Universitaria, por unanimidad ratifica en todos sus extremos de la Resolución Rectoral N° 090-2025-UNAJMA/R de fecha 04 de junio de 2025.**

#### **4. INFORMACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN Y USO DEL AULA VIRTUAL Y LA CARPETA DOCENTE, DESIGNACIÓN DE DOCENTES EN COMISIONES ACADÉMICAS Y, DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2025:**

El rector refiere que el Mtro. Fredy Taipe Pardo realizó tres pedidos: dos vinculados al ámbito académico relacionados con el aula virtual, la carpeta docente y la designación de docentes en comisiones académicas; el último referido a la distribución del presupuesto 2025; respecto estos pedidos solicita el sustento correspondiente del Vicerrectorado Académico y del jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

- El Mtro. Fredy Taipe Pardo refiere que el Informe N.° 066-2025-UNAJMA-OGC, remite información en relación a los avances en la implementación de la carpeta docente y el aula virtual y señala que más del 88% de los docentes de los departamentos académicos no cumplen con dichas herramientas; por lo que, señala que corresponde a la Oficina de Gestión de la Calidad evaluar las causas de este incumplimiento y determinar si obedece a responsabilidad de los docentes o a deficiencias en la propia oficina a su cargo. Respecto a la designación de docentes en comisiones académicas, existe una resolución del Consejo Universitario que aprueba el Reglamento de Comisiones Académicas; sin embargo, estas designaciones se realizan de manera directa y sin consulta previa; por ello, propone que se modifique la resolución correspondiente para que, previo a la designación se haga una consulta a los docentes.
- La vicerrectora académica refiere que sobre el uso de los resultados de las encuestas estudiantiles, se explica que estas son procesadas por la Oficina de Gestión de la Calidad, la cual socializa los resultados con los directores de los departamentos académicos y emite un informe específico para cada uno; en ese sentido, corresponde al director de departamento académico velar por el desempeño de los docentes adscritos y tomar las acciones necesarias a partir de los resultados, también se sugiere que los decanos supervisen el seguimiento de estas acciones dentro de cada unidad académica.
- El jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad informa que se han formulado diferentes propuestas a fin de cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad, pese a la resistencia de algunos docentes; actualmente, se aclara que la oficina dispone de recursos limitados, con una reducción presupuestal del 50% respecto al año anterior, destinándose además alrededor del 40% al pago de membresías para procesos de acreditación ante ACBSP, ICACIT y CIEES, lo que ha permitido cerrar brechas con respaldo de las autoridades. En relación con la carpeta docente y el aula virtual, aunque no son competencias directas de la Oficina de Gestión de la Calidad, se asumió su implementación en coordinación con las áreas académicas como parte del objetivo de acreditar las escuelas profesionales; sin embargo, algunos docentes no revisaron los lineamientos e incluso el sindicato expresó que la carpeta docente no se ajustaba a la realidad de las universidades; sin embargo, se recuerda que este modelo ya se aplica en varias universidades públicas y que su cumplimiento es una exigencia de SUNEDU, cuya inobservancia podría generar sanciones



## Asamblea Universitaria

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

equivalentes al 8% del presupuesto institucional, además de poner en riesgo la acreditación nacional e internacional; cabe resaltar que la carpeta docente no busca evaluar la calidad de la enseñanza, sino evidenciar el cumplimiento de aspectos básicos como datos del docente, horarios, sílabos, planes de sesión, recursos de clase, materiales de estudio, instrumentos de evaluación e informes vinculados a la investigación, los cuales corresponden a las horas no lectivas; respecto a ello, el 79% de los docentes se encuentran en etapa inicial y el 20% en proceso, siendo evaluado únicamente si han cumplido con subir los materiales, acompañándose de reportes semanales sobre los primeros cinco criterios establecidos; finalmente, se advierte que de no alcanzarse en el 2026 o 2027 el 100% de cumplimiento en la carpeta docente y en la publicación de recursos en el aula virtual, la universidad no podría superar los procesos de acreditación ni una eventual supervisión de SUNEDU.


- El Mtro. Fredy Taipe Pardo refiere que sus observaciones deben derivar en acuerdos concretos y no solo en informes; primero, en cuanto al aula virtual y la carpeta docente, propone que la unidad correspondiente elabore un plan de mejora que incluya capacitaciones por departamentos; segundo, respecto a la designación de docentes en comisiones académicas, sugiere que la propuesta de docentes para integrar comisiones sea a propuesta de los directores de departamentos académicos, escuelas profesionales o desde la decanatura, previa coordinación con el docente.
- El jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad refiere que, se han diseñado dos cursos autoformativos: uno dirigido a docentes nombrados y otro a docentes contratados, estos cursos incluyen videos tutoriales con el paso a paso para completar la carpeta docente, además de haberse habilitado una sala de consultas presencial y virtual; todas estas acciones están debidamente documentadas y aprobadas a través del Plan de Mejora 2024, el cual forma parte del proceso de acreditación y contribuye al cierre de brechas de las Condiciones Básicas de Calidad.
- La vicerrectora académica señala que, existe toda la normativa que respalda el trabajo desarrollado en el aula virtual y la carpeta docente, pero se han detectado falencias que requieren ser atendidas; esto conlleva a realizar mejoras significativas al Plan de Mejora 2024.
- El rector refiere que, como acuerdo la Oficina de Gestión de la Calidad, deberá realizar precisiones o modificaciones al Plan de Mejora 2024, en coordinación con las demás instancias correspondientes a fin de optimizar la implementación del aula virtual y la carpeta docente.
- ❖ El rector en atención al pedido realizado por el Mtro. Fredy Taipe Pardo sobre la distribución del presupuesto del año 2025 refiere que convocará posteriormente a una reunión a los miembros de la Asamblea Universitaria, a los directores de las escuelas profesionales, directores de departamentos académicos y unidades orgánicas con el objetivo de socializar la presentación del informe de distribución del presupuesto 2025.

### 5. ACTUALIZACIÓN DE LOS REGLAMENTOS Y DIRECTIVAS DE LA UNAJMA:

El rector refiere que, respecto al punto de agenda solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, sobre la actualización de reglamentos y directivas, la Oficina de Modernización es la encargada de realizar la actualización de los documentos normativos, en coordinación con cada unidad orgánica.

Siendo las 21:20 horas del mismo día, el señor rector da por concluida la sesión, agradeciendo la participación de los miembros de la Asamblea Universitaria.



  
Dr. Edgar Luis Martínez Huamán  
Rector



  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
Secretario General